

Tribunales

Condenada por intentar estafar a su casero para que le devolviera la fianza

La acusada falsificó el contrato de alquiler y varios recibís para perjudicar al dueño de la vivienda, al que reclamaba que le retornara 850 euros

B. PALAU
Palma

Un juzgado de Palma ha condenado a una inquilina a quince meses de cárcel por intentar estafar a su casero para que le devolviera la fianza de 850 euros. La mujer, de mediana edad, falsificó el contrato de alquiler y varios recibís para perjudicar al dueño de la vivienda ubicada en la zona de Puig de Ros, en Lluçmajor, al que reclamaba que le retornara el dinero que ella había adelantado. La sospechosa presentó esta documentación mendaz en una demanda civil que interpuso en los juzgados de sa Gerreria por reclamación de cantidad.

Ahora, deberá indemnizar al propietario del inmueble con 2.000 euros. La encausada se declaró ayer autora de un delito continuado de falsedad en documento privado en concurso con otro delito intentado de estafa procesal. «Sí, reconozco los hechos», manifestó ante la magistrada de un jugado de lo penal de la ciudad.

La mujer aceptó una pena de quince meses de prisión, que no cumplirá, y la responsabilidad civil de 2.000 euros. En un principio, la fiscalía solicitaba para ella una condena de dos años de cárcel, pero ayer rebajó su petición y alcanzó un acuerdo con el abogado de la acusación particular, Pablo Cebrián, y la letrada de la defensa.

Tras admitir los cargos, la jueza dictó sentencia *in voce* contra ella. El fallo ya es firme. La magistrada también acordó la suspensión de la pena privativa de libertad por un periodo de dos años en los que la acusada no podrá volver a delinquir y con la condición además de que pague la indemnización en tres meses.

Los hechos se remontan a mediados de 2023. Sobre las once y media de la mañana del pasado 20 de junio de ese año, la sospechosa, que carece de antecedentes penales, presentó en los juzgados de primera instancia de sa Gerreria, en Palma, una demanda contra su casero por reclamación de cantidad, en concreto, 850 euros en concepto de fianza por el alquiler de una vivienda en la urbanización Puig de Ros, en Lluçmajor.



La mujer acusada, ayer durante la vista oral, celebrada en los juzgados de Vía Alemania.

Impugnación. Concesión de justicia gratuita

«Abultado patrimonio inmobiliario» de la acusada

El abogado de la acusación particular, Pablo Cebrián, solicitó a un juzgado de primera instancia de Palma revocar el beneficio de la justicia gratuita a la acusada debido a que esta cuenta con un «abultado patrimonio inmobiliario» en la isla.

B. PALAU
Palma

El letrado impugnó ante la comisión de justicia gratuita de Mallorca la resolución de fecha 19 de febrero de 2025 en la que se reconocía a la solicitante este beneficio por entender que es contraria a derecho. Según su versión, la mujer, que ayer fue condenada, es propietaria de tres viviendas sin cargas en Palma, además de un chalé de 262 metros cuadrados en una superficie de 429 metros cuadrados en Marratxí, del que posee una tercera parte de la propiedad, inmuebles que «presumiblemente alquila en el mercado negro a través de plataformas turísticas». Además del abultado patrimonio inmobiliario, la beneficiaria de justicia gratuita cuenta con unos ingresos salariales brutos declarados de más de 23.000 euros, más 900 euros procedentes de rentas del ahorro, más 900 euros procedentes de bienes inmuebles, lo que hace un total de más de 25.000 euros, cantidad superior a las dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) 21.000 euros. El escrito de impugnación detallaba que la mujer forma unidad familiar con su hijo, de 17 años. Ambos residen en una vivienda, propiedad del menor, producto de una herencia. Se trata de inmueble ubicado en una exclusiva urbanización de la isla, con piscina comunitaria y amplios jardines comunes, según la tesis del letrado de la acusación.

A la mujer se le concedió la justicia gratuita por la causa penal que ayer fue condenada y por otro caso civil. ■

El dueño del inmueble, que reside en la península, se negaba a entregarle el dinero de la fianza. Para justificar esta reclamación económica, la inquilina presentó un contrato de alquiler mendaz, en el que se hacía constar la firma del propietario de la casa y que sin embargo él no había firmado, así como también una rescisión de contrato que tampoco había sido firmada por el perjudicado.

Falsas reparaciones

En el juicio verbal llevado a cabo en un juzgado de primera instancia de Palma, en el que se sustanció la demanda, la acusada, «con el fin de perjudicar» a su casero, según la fiscalía, presentó además diversos recibís, supuestamente firmados por el hombre, por diversos conceptos tales como cambio de cerradura, alisar puertas de entrada y habitación y otras reparaciones no efectuadas. La inquilina encausada pretendía justificar con estos recibos el pago de cantidades al arrendador para que este le devolviera la fianza.

Finalmente, la mujer, a la vista de la contestación a la demanda efectuada por el perjudicado, el pasado 5 de diciembre de 2023 desistió de la demanda inicial que había interpuesto. ■

Subvenciones

Destinarán más de 11 millones a cuatro programas educativos

E.P.
Palma

El Gobierno central aprobó en el Consejo de Ministros de ayer destinar casi 11,1 millones de euros a Balears para cuatro programas de cooperación territorial en materia educativa.

Se trata de una serie de proyectos dirigidos a la mejora de la competencia matemática y lectora, el impulso a la educación inclusiva y la reducción de la tasa de abandono temprano a través del apoyo al alumnado con más dificultades, según explicó la Presidencia del Gobierno en una nota de prensa.

La inversión total propuesta para transferir a comunidades autónomas es de 311,4 millones de euros. A estos programas hay que sumar el de libros de texto y material didáctico, y el de bienestar emocional. ■

Educación

La UNED celebra los 700 años de Cresques Abraham

E.P.
Palma

UNED Baleares conmemorará con un curso los 700 años del cartógrafo judío mallorquín Cresques Abraham y los 650 de su *Atlas Català*.

En una nota de prensa, UNED Baleares informó ayer de que organiza el curso *Mapas: mundos reales e imaginarios*, con el que conmemora los 700 años del nacimiento del cartógrafo judío mallorquín Cresques Abraham (1325) y los 650 de su *Atlas Català* (1375), considerado la obra maestra de los mapas medievales.

El curso se celebrará en la sede de Palma los días 13 y 14 de junio en triple opción: presencial, en directo en línea o en línea en diferido. Toda la información y el acceso a la matrícula puede consultarse en la web de Extensión Universitaria de la UNED. ■